

ACTA N° 29/88

Fecha: 22 de septiembre de 1988.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que reemplaza inciso primero de artículo 4° de ley 3.133, en la forma que indica.
- III Comisión, sin urgencia y con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional y modifica decreto con fuerza de ley N° 3, de Salud, de 1981.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
3. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto que deroga ley 16.640 y modifica decreto ley 3.262, de 1980, que establece normas sobre enajenación de predios rústicos relacionados con la reforma agraria.
- Pasa a la III Comisión.
4. Oficio de Presidente de II Comisión: pide cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario, para estudio de proyecto que modifica Código Penal y ley 18.314.
- Se accede.
5. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita reanudar trámite legislativo de proyecto que autoriza microfilmación de documentos, por haberse recibido informe pedido.
- Se reanuda.
6. Oficio del Tribunal Constitucional: informa sentencia recaída en proyecto que modifica ley 18.460, Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones.
- Se toma conocimiento.

CUENTA del Secretario de la Junta

1. Oficio de Sr. General Stange: comunica que no podrá asistir a la presente sesión y quien lo reemplazará.
- Se toma conocimiento.
2. Memorando de Jefe de Gabinete de la Armada: adjunta presentación de Confederación General de Trabajadores de Chi

le y Fundación Frente Nacional de Organizaciones Autónomas de Chile sobre proyecto de ley para favorecer a deudores hipotecarios.

- Se contestará que la materia no es de competencia de la Junta de Gobierno, sino del Ejecutivo.



TABLA

1. Proyecto de ley sobre pago anticipado de desahucio a trabajadores del sector público que indica.


--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 29 / 88

--En Santiago de Chile, a veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor General Director de Carabineros, General Subdirector don Os car Luis Torres Rodríguez. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Teniente Coronel de Ejército Dante Santoni Compiano, Subsecretario de Hacienda; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvau-chelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Gordon; Mayor de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Stange; Patricio Baltra



Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto A. Boldrini Díaz, Ase^u sor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Se^u siones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Co^u misión Legislativa.


MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia, se^u ñor Almirante.

Excma. Junta, hay dos Mensajes para la Cuenta. El primero tiene por propó^u sito modificar, diría, una ley pione^u ra en lo referente a contaminación.

 En 1916 se dictó la ley N° 3.133, que tiene por ob^u jeto disponer que las empresas mineras e industriales y las que arrojaran residuos a los lagos, ríos u otros sectores de agua, excluido el mar, deben neutralizar sus desechos. Para ello señaló como sanciones lo que en esa época era una canti^u dad muy grande: mil pesos a diez mil pesos, después converti^u dos en escudos.

La primera infracción, diez centavos de escudo a un escudo, y la reincidencia, cincuenta centavos de escudo a diez escudos.

Obviamente, ahora se pretende cambiar esta unidad a la propuesta en el proyecto, que es la unidad tributaria mensual.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tercera Comisión, sin urgencia y con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL TORRES.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto —boletín N° 1007-11— opera sobre la base de la existencia de las ISAPRE y una Superintendencia de derecho y de hecho, para regular qué hace FONASA respecto de las ISAPRE.

La experiencia, señala el Ejecutivo, ha evidenciado la necesidad de crear, en reemplazo de esta Superintendencia del FONASA, una superintendencia propiamente tal de ISAPRE, para lo cual crea el organismo, da las atribuciones respectivas a su Director Nacional, otorga las normas generales relativas al personal que servirá en el organismo, incluye disposiciones destinadas a reincorporar e incluir personal del FONASA que pasa a las ISAPRE y señala la orgánica de la superintendencia.

Conjuntamente con esto, se propone modificar el decreto con fuerza de ley N° 3, del año 81, en el cual se crearon las ISAPRE y se proponen algunas modificaciones de las cuales reseñaré las que me parecieron más destacables.

Primero, incorporar a la medicina preventiva, como beneficio que debe otorgar la ISAPRE, la protección del embarazo y del niño hasta los seis años.

Segundo, establecer que los cotizantes puedan reclamar a la Superintendencia cuando la ISAPRE ponga término a su contrato, fundada en el incumplimiento del cotizante.

Tercero, permitir incluir dentro de los beneficiarios a personas que no sean sus cargas familiares. Es decir, habría cargas familiares con derecho a esto y otras personas que indicaría el beneficiario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puede cotizar el beneficiario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para lo cual

puede cotizar. Efectivamente, señor.

Y, por último, establecer una norma particular de vigencia.

Estas son las disposiciones centrales que he visualizado en este proyecto del que doy Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre esta misma materia.

Acaba de publicarse un estudio que hizo la Escuela de Economía Adolfo Ibáñez, sobre la inoperancia de las ISAPRE en ciertos casos. Por lo tanto, realmente esto viene a resolver el problema.

Segunda Comisión, ordinario, con difusión.

No sé si sería conveniente Conjunta o no lo sería.

El señor GENERAL MATTHEI.- A mi juicio, primero, cada uno la estudia y después podría ser Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay cierta urgencia. Ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Conjunta después de indicaciones?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, indicaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Después de indicaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, hay tres documentos de Cuenta.

El primero dice relación con el proyecto de ley —boletín N° 372-01— que propuso, en su época, derogar la Ley de Reforma Agraria.

Esta iniciativa fue radicada en la Tercera Comisión, como Conjunta. Tuvo primero un proyecto primitivo. Luego, una indicación. A continuación de ésta, en sesión de junio de 1984, la Junta acordó suspender la tramitación

del proyecto hasta la llegada de una indicación del Ejecutivo. Esta ha llegado y, fundamentalmente, dice relación con cinco materias.

La primera, y aquí de alguna manera haré una suerte de descripción de la indicación, porque el proyecto no es tan complejo como pudiera parecer, es resolver la situación de dos organismos que están insertos dentro de la Ley de Reforma Agraria y que deben subsistir. Estos son : la ODEPA y el SAG.

La ODEPA, que es la Oficina de Planificación Agrícola, constituye una persona jurídica de derecho público que tiene facultades ejecutivas en cuanto a la planificación nacional agrícola.

Lo que hace el proyecto es transformar la ODEPA en una división asesora del Ministerio de Agricultura, de tal manera que desaparece esta tuición planificadora que tiene esta oficina y pasa a ser una división más ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Oficina de Planeamiento del Ministerio de Agricultura.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...del Ministerio de Agricultura.

Esto es lo que disponen los artículos 36 a 39.

El segundo problema que resuelve la indicación también estaba planteado así en los proyectos anteriores y consiste en rescatar de la Ley de Reforma Agraria las normas sobre el SAG y en esta materia la indicación le dedica los artículos 1° al 24 y 26 al 31.

¿Qué se propone en estos artículos? En lo fundamental, se sugiere transformar el SAG, de un organismo autónomo que tiene un Consejo Directivo, una Gerencia General y una Fiscalía, en un servicio nacional sin los departamentos recién mencionados, pero con un Director Nacional y con Directores Regionales.

Y en lo que se refiere a facultades, le elimina todas aquellas que dicen relación con la planificación e

intervención en el agro y le deja las relativas propiamente a un servicio público.

Ese es el segundo gran grupo de modificaciones y, como expresé, van de los artículos 1° al 24 y del 26 al 31.

El tercer grupo de normas propuestas es un cuadro de disposiciones permanentes que tienen como propósito resolver problemas relacionados con el proceso de reforma agraria que quedarán subsistiendo, toda vez que, por ejemplo, continuarán los bonos de la reforma agraria. Más aún: todavía hay que otorgar algunos de ellos respecto de pleitos pendientes que aún están en proceso y que, al no haber sido liquidados y al deber liquidarse, suponen emitir nuevos bonos.

En esta materia, se dice que las disposiciones contenidas en la iniciativa no afectan los bonos existentes ni tampoco los próximos que sea necesario emitir en su oportunidad.

Un segundo precepto también de este tipo es aquel que faculta al Director del SAG para establecer la orgánica del servicio.

Otro es el que elimina de pleno derecho las prohibiciones que tienen los predios fruto de la reforma agraria, es decir, aquéllos asignados.

Y la última norma de carácter general establece que no procederá la acción resolutoria en lo concerniente a los predios ya señalados.

El cuarto grupo de normas dice relación con la operatoria de las disposiciones de la reforma agraria en cuanto a la parte administrativa y, en tal virtud, se asignan al Ministerio de Agricultura y al Servicio de Tesorería funciones limitadas en el tiempo destinadas a permitir la extinción de tal proceso.

Y el quinto grupo son catorce derogaciones de igual número de textos legales que, curiosamente, aún subsisten, como, por ejemplo, los R.R.A. de los años 1963 y 1965, decretos con fuerza de ley que tuvieron ese nombre; el cuerpo le-

gal que regla el Consejo de la CORA, el que establece la posibilidad de crear aldeas campesinas, el que determina el sistema de normas del proceso mismo, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley 16.640.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Desde luego, y otra norma que contiene la obligación del Ministerio de Agricultura de procurar la permanente materialización del proceso de reforma agraria.

En total, se proponen derogar catorce normas legales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto ha sido tratado por la Tercera Comisión, en Conjunta. Volvería a ella y lo ideal sería que pudiera despacharse antes del 5.

¿Es posible?

El señor GENERAL MATTHEI.- Si se puede, estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el hecho, la publicación en el Diario Oficial de lo relativo al artículo 45, que es transitorio, constituye un golpe político extraordinariamente importante. Se empieza por derogar la Ley de Reforma Agraria, los R.R.A., todo.

El señor GENERAL MATTHEI.- La Comisión podría laborar día y noche.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Primera Comisión tiene estudiado esto y lo ha hecho dos veces. Queda solo esta parte pequeña, pues lo demás es únicamente el informe. Lo está estudiando una Comisión Conjunta.

En todo caso, si fuera antes del 5 sería ideal.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Normalmente, asisten don José Bernales y el señor Coronel.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si ustedes desean apurarse, los nuestros estarán disponibles para cuando los citen.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Almirante Toledo

ha estado viendo esto con Patricio Reyes.


El señor GENERAL MATTHEI.- Ojalá pudiéramos firmarlo la próxima semana.

El señor JEFE DE GABINETE DE CARABINEROS.- Por nuestra Comisión estaba don Samuel Matus. Desafortunadamente, falleció y debemos buscar al segundo, que no estará tan enterado de la materia, pero haremos lo posible, mi Almirante, por tenerlo listo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está aquí desde 1984, pero tanto atraso no es culpa nuestra, por cuanto se han mandado al Ministerio de Agricultura dos proyectos completos que, por orden mía, redactó la Comisión para ayudar a esa Secretaría de Estado por la sencilla razón de que, cuando los Ministros tratan de trabajar en sus propias oficinas, tienen tantas cosas que hacer que generalmente no disponen de tiempo y deben traerse para acá.

Por lo tanto, sería muy bueno si se pudiera despachar en la fecha indicada.

De todas maneras, vuelve a la Comisión Tercera con esa intención.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego, el segundo oficio de Cuenta emana del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, como Conjunta, y se refiere al proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley que pena conductas terroristas.

Sobre el particular, en la sesión pasada di cuenta a la H. Junta de Gobierno de una indicación modificatoria de la iniciativa en diversos ángulos que tiene por objeto, según informé en su oportunidad, recoger algunas preocupaciones surgidas durante la tramitación legislativa.

Ahora, en lo referente a la Comisión Conjunta, el 30 de septiembre se le agota el tiempo para evacuar el informe y, en razón de ello, el señor Presidente de aquella solicita cambiar su calificación, de fácil despacho a ordinario, para continuar la tramitación legislativa y evacuar el informe oportunamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay algún inconveniente?

Esto se refiere a la fiebre aftosa.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Hay que verlo pronto.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- La Comisión Conjunta está citada para el martes próximo y creo que en una sesión estará listo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay bastante molestia en la gente del agro.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y es necesario.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- La indicación del Ministerio prácticamente recogió todas las observaciones hechas en la Comisión Conjunta, ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Solo es cuestión de agregarla.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- ... o sea, la tarea es más fácil y, a mi juicio, el martes podría estar despachado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ojalá.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer oficio de la Cuenta se refiere al boletín 921-07, proyecto de ley que autoriza la microfilmación de documentos, materia también en estudio en la Segunda Comisión Legislativa, como Conjunta, en la que pudieron determinarse los problemas que surgían del proyecto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La tramitación está suspendida.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, y los problemas conciernen, fundamentalmente, a la Biblioteca Nacional y al Conservador del Archivo.

Por ese motivo, se pidió suspender el procedimiento legislativo a fin de recibir la correspondiente documentación del Ministerio, la que llegó, y ahora correspondería continuar la tramitación, lo que pide el señor Presidente

de la Segunda Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, en su oportunidad, la Excma. Junta de Gobierno aprobó una modificación a la ley orgánica del Tribunal Calificador de Elecciones, sujeta al trámite de revisión por parte del Tribunal Constitucional.

Este evacuó su sentencia en la cual declaró que el artículo único y el transitorio eran orgánicos constitucionales, como lo habían sostenido la Junta de Gobierno y la Comisión Conjunta, y se ajustaban a nuestra Carta Fundamental.

En tal virtud, elevé los antecedentes al Ejecutivo para su próxima promulgación, ya que el Tribunal Calificador de Elecciones pronto entrará a funcionar, y ahora doy cuenta de todos estos hechos y circunstancias para los efectos del Acta.

Eso es todo, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Debo dar cuenta a la H. Junta de Gobierno de dos documentos recibidos.

Primero, por oficio de fecha 14 de septiembre del presente año, el señor General Director de Carabineros y Miembro de la Excma. Junta de Gobierno comunica que, con motivo de cumplir actividades institucionales el día 22 del mes en curso, no podrá asistir a la sesión legislativa de esa fecha, por lo que concurrirá en su representación el señor General Subdirector de Carabineros don Oscar Luis Torres Rodríguez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A quien le damos la bienvenida.

El señor GENERAL TORRES.- Muchas gracias, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El segundo documento es un memorando de fecha 15 de septiembre, del Jefe de Gabinete de la Armada, en que expresa que, por instrucciones del señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante don José T. Merino Castro, remite presentación de los Directores Nacionales de la Confederación General de Trabajadores de Chile y de la Fundación Frente Nacional de Organizaciones Autónomas de Chile, FRENAO, mediante la cual acompañan un proyecto de ley relativo a los deudores por compra de viviendas adquiridas por cualquier sistema de intermediación.

Es todo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Enviaron equivocado este documento. Lo mandé a la Junta porque venía dirigido a mí.

Presentan un proyecto de ley y pretenden que la Junta lo patrocine, pero, desafortunadamente, no podemos hacerlo y habría que enviarlo directamente al Ejecutivo, pues piden establecer que el descuento no puede ser superior al 25% de los ingresos del grupo familiar y, en caso de que fuese mayor, el Ejecutivo, o sea, el Estado o el Fisco ponga la diferencia, para resolver el problema del pago de la cuota adeudada.

En consecuencia, no es cuestión nuestra, sino del Ejecutivo.

Propongo a la Junta remitirlo al Presidente de la República para que tome conocimiento y vea si desea aceptarlo o rechazarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Considero mucho más práctico decirles a estos señores cuál es el camino real y que deben dirigirse al Ejecutivo, por cuanto la Junta no tiene atribuciones para esto.

Estimo preferible eso, antes que recibir la presentación y nosotros hacer de oficiadores de ellos. No me gusta la idea, sobre todo por no estar de acuerdo con ella.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema existe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero hay muchos problemas que no se pueden resolver por ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tenemos iniciativa de ley para solucionar esto, pero el problema existe y está gravitando sobre todo el país, o sea, sobre todos quienes tienen deudas hipotecarias.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero, como dice el General Matthei, Almirante, no es uno que podamos resolver nosotros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso lo traje a sesión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Que ellos lo envíen al Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, que ellos lo manden al Ejecutivo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No podemos ser intermediarios de ellos.

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, decirles, en una linda carta, que se equivocaron de dirección.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Ser muy amables, pero comunicarles que no es problema nuestro, sino del Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No estoy de acuerdo en hacer de pasapapeles de otra gente para el Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se trata de eso, sino, sencillamente, de que somos responsables de la correspondencia que recibimos, a la que damos la debida importancia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se le da la importancia que merece y se les contesta amablemente que no tenemos las atribuciones para hacer esto y que, por favor, deben dirigirse al Ejecutivo.

Con eso se les da importancia y se les contesta, ya que, de lo contrario, estaríamos patrocinando ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No estamos patrocinando nada.

En todo caso, devuélvalos la carta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no tengo inconveniente ...

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Yo tampoco, pero que ellos lo hagan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero yo no firmo y tampoco deseo que se haga en mi nombre.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Era una idea, Almirante. Si usted dice que debe ser así, no estoy en contra, pero se trataría de devolverles la comunicación y de decirles que el Ejecutivo es responsable del tema. Si la podemos enviar nosotros, puede ser.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se enviará una carta para decirles que la iniciativa de ley es del Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, y se les explica esto en buena forma, con antecedentes y todo para que se den cuenta de que realmente se les tomó en consideración, etcétera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Después de la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY SOBRE PAGO ANTICIPADO DE DESAHUCIO A TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE INDICA (BOLETIN N° 972-05)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de ley en Tabla establece el pago anticipado del desahucio a los trabajadores del sector público que se indican.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Esta iniciativa

ingresó a trámite legislativo el pasado mes de junio. En su oportunidad, la H. Junta le dio trámite de simple urgencia. Posteriormente, la Comisión Conjunta pidió ampliación de plazo y fue calificada de ordinario debido a que el Ejecutivo iba a formular una segunda indicación al proyecto.

Su objetivo es otorgar a los trabajadores afectos al régimen de desahucio o de indemnización por años de servicio la opción de liquidar anticipadamente tales beneficios, sin cesar en funciones, para destinar la cantidad total que les corresponda a la adquisición de acciones de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción.

M
El texto incluye prácticamente a todos los servidores públicos. Cabe destacar en especial a los empleados de las cajas del antiguo sistema previsional; al personal sometido al régimen de la Caja de Previsión del Banco del Estado de Chile; a los empleados municipales; a los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas; a aquéllos del sector público regidos por el Código del Trabajo, y al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile y de la Dirección de Previsión de esta última institución.

En las indicaciones del Ejecutivo se agregaron a dicho beneficio los trabajadores de Ferrocarriles, los conservadores y notarios y el personal de empresas periodísticas y de ENACAR, para lo cual se cambia un tratamiento especial establecido en la ley 18.174.

El proyecto consta de ocho artículos. Por los cinco primeros se dan las diversas normas para todos estos servidores y la mecánica de la operación; el artículo 6° determina el régimen para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile; el artículo 7° dispone la asignación de los fondos correspondientes, y por el artículo 8° se otorga un nuevo plazo a los trabajadores acogidos al Estatuto Administrativo, D.F.L. 338, para que continúen con la adquisición de estas acciones de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción, el que se encuentra agotado en este momento.

Eso es todo cuanto puedo informar a la H. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.


El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

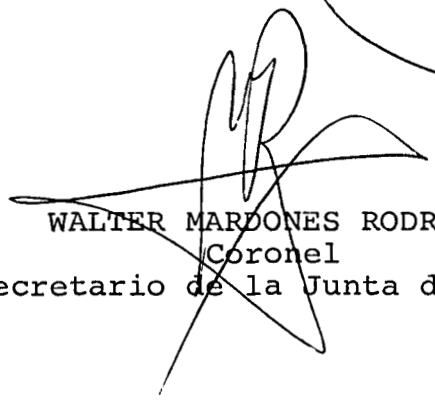
--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie usa de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.30 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno